**COMPRA DIRECTA N° 53/2022**

**REQUERIMIENTOS**

**OBJETO:** Adquisición de Jabón Neutro Líquido de Tocador y Adquisición de Papel Higiénico en Rollos de 50 Y 500 mt.

**ITEM A COTIZAR:**

 

**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS**: **Martes, 28 de junio de 2022 hora 10:00**

# ESPECIFICACIONES

* **Ítem 1, Jabón neutro para lavado de manos. Cantidad 550 litros**
* Se deberán indicar la fecha límite de uso del producto, debiendo ser igual o superior a dos años a partir de la fecha de entrega.
* Se debe acreditar el registro y autorización de venta de cosmético del Ministerio de Salud Pública.
* PH. 5,5-6,5
* Presentación en envase de 5 litros.
* **Ítem 2 Papel higiénico de 50 metros.**
* Longitud 50 metros
* Buje 7,5 cm
* Hojas 1
* Blancura mayor al 60%
* Gramaje mayor o igual a 15 gms/m2
* Presentación en paquetes de 4 u 6 rollos.
* **Ítem 3 Papel higiénico de 500 metros.**
* Longitud 500 metros
* Buje 7,5 cm
* Hojas 1
* Blancura mayor al 60%
* Gramaje mayor o igual a 15 gms/m2
* Presentación en paquetes de 6 u 8 rollos.

Se debe presentar ficha o link donde el Organismo pueda corroborar el cumplimiento de los requisitos. Debe indicar marca del producto.

Las medidas requeridas de buje para los ítem 2 y 3, son las indicadas en la columna de características, dado que son las necesarias para colocar en los dispensadores que se encuentran instalados en el Organismo.

No se acepta variaciones de ofertas para un mismo ítem, aquellas ofertas que lo realicen serán descalificadas en el referido ítem.

Se solicitará muestras del producto previo a la adjudicación. Quien no las presente en un plazo de 48 horas de solicitadas quedará descalificado.

# COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO

La cotización se realizará en línea en el Sitio de Compras del Estado. La misma deberá ser en moneda nacional.

Crédito SIIF 60 días, una vez conformada la factura por el responsable de recibir la mercadería.

# ANTECEDENTES

Los proveedores que coticen deberán tener al menos 2 antecedentes en el Estado de adjudicaciones del producto que oferta. Este extremo será controlado por la Administración a través, de la página web de ARCE.

# ENTREGA

La entrega deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles luego de notificada la orden de compra.

Las entregas se realizaran en la Oficina de Control de Stock Nro. 107 en el primer piso del Edificio Central de la DNA.

# RESERVA DE LA ADMINISTRACION

La Administración se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas o de adjudicar parcialmente la misma. Esta decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Las consultas deberán realizarse por escrito, al email compras@aduanas.gub.uy hasta las 16 horas del día anterior a la apertura de ofertas. En el asunto del email deberá indicarse el número de procedimiento por el cual consulta.

**ANEXO I: OFERTA COMPRA DIRECTA N° 53/2022**

El/Los que suscribe/n\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del llamado Compra Directa N° 53/2022, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F y restantes normas concordantes y complementarias.



FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACION: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.I: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_